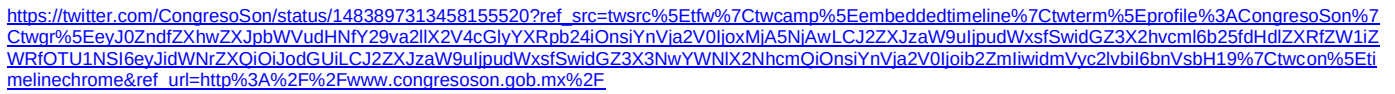


MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Jueves 20 de enero de 2022

[Translate Tweet](#)

Legisladores y legisladoras presentan nueve iniciativas ante la Comisión Permanente

- Se turnaron a las comisiones correspondientes para su análisis y dictamen
- Participaron representantes de Morena, PAN, PRI, PVEM PT, MC y PRD

En sesión semipresencial de la Comisión Permanente, legisladoras y legisladores de Morena, PAN, PRI, PVEM PT, MC y PRD presentaron nueve iniciativas para reformar diversas leyes en materia de Estado investido de fe pública, homicidios dolosos, feminicidios, remuneraciones de servidores, usurpación de identidad, derecho de pensiones, agua, menores de edad, medidas cautelares oficiosas e impacto ambiental.

Estado investido de fe pública

La senadora Olga Sánchez Cordero (Morena) presentó dos iniciativas. La primera plantea adicionar el artículo 121 de la Constitución Política para establecer que el Estado está investido de fe pública, misma que ejerce a través de los servidores o de los particulares a quienes se les delegue, en los términos que establezcan las leyes. Además, las entidades federativas podrán autorizar el ejercicio de la fe pública a los particulares constituyendo la función notarial, cuya edad máxima para su ejercicio será hasta los setenta y cinco años.

Precisa que los actos y hechos jurídicos autenticados por la función notarial en una entidad federativa tendrán validez en otra, siempre que se emitan con arreglo a las leyes respectivas y sean otorgados por los comparecientes y el notario en la propia entidad. El notariado será auxiliar en la administración de justicia, siempre que no exista conflicto o controversia entre las partes. Se envió a la Comisión de Puntos Constitucionales del Senado de la República.

Reducción de homicidios dolosos y feminicidios

En la segunda iniciativa, la senadora Sánchez Cordero propone modificar la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a fin de que la coordinación entre la Federación, las entidades federativas y los municipios para la salvaguarda de la vida de las personas y la reducción sostenida de la incidencia de homicidios dolosos y feminicidios, esté definida en la Estrategia Nacional para Combatir los Homicidios Dolosos y los Feminicidios.

Indica que serán responsabilidades de la Comisión Nacional Antihomicidios la elaboración, seguimiento y modificaciones de la Estrategia Nacional para Combatir los Homicidios Dolosos y Feminicidios, así como la coordinación de esfuerzos entre los tres ámbitos de gobierno, en torno a la administración de información estadística georreferenciada sobre homicidios dolosos y feminicidios, entre otros. Se turnó a la Comisión de Seguridad Pública del Senado.

Remuneraciones de servidores

El diputado Sergio Gutiérrez Luna (Morena) presentó una iniciativa para considerar perjuicio al interés social o al orden público, el que se permita que cualquier servidor público obligado por la Ley Federal de

Remuneraciones de los Servidores Públicos, reciba una remuneración o retribución por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, igual o mayor a la remuneración anual máxima que tenga derecho a recibir el Presidente de la República por concepto de percepciones ordinarias conforme a la ley de la materia.

La propuesta adiciona los artículos 129 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política, y 15 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política.

Establece que tratándose de controversias constitucionales, la suspensión tampoco podrá concederse cuando tenga por efecto que cualquier servidor público obligado por la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, reciba una remuneración o retribución por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, igual o mayor a la remuneración anual máxima que tenga derecho a recibir el Presidente de la República por concepto de percepciones ordinarias conforme a la ley en la materia. Se envió a la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados.

Usurpación de identidad

Para imponer pena de uno a seis años de prisión y de 400 a 600 días multa a quien por algún medio informático usurpe, asuma, transfiera, utilice, se apodere, suplante o se apropie de la identidad de otra persona sin autorización para el uso ilícito de sus datos personales generando un daño en su patrimonio o derechos con el fin de obtener una ganancia indebida para sí o para otro, la diputada Joanna Alejandra Felipe Torres (PAN) presentó iniciativa que adiciona el artículo 390 Ter al Código Penal Federal.

El documento, enviado a la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados, precisa que la pena aumentaría hasta en una mitad cuando el delito sea cometido por algún servidor público que, aprovechándose de sus funciones, use ilícitamente datos personales a los que tenga acceso. La pena aumentará hasta en la misma proporción si el sujeto activo cuenta con un grado académico o conocimiento especializado práctico dentro del rubro de la telemática o informática; además, se aplicará la privación del ejercicio de su actividad profesional o técnica hasta por un tiempo igual al de la pena de prisión impuesta.

Derecho de pensiones

Marco Antonio Mendoza Bustamante, diputado del PRI, planteó reformar diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, a efecto de establecer, con claridad y precisión, que las pensiones por muerte que prevé el Seguro Social se extiendan a los beneficiarios de los trabajadores que perdieron su afiliación, pero cuyo fallecimiento ocurra durante el periodo de conservación de derechos, es decir, reconocer la vigencia de las pensiones por invalidez, viudez y orfandad de las personas anteriormente aseguradas para sus beneficiarios.

Menciona que, hasta el momento, no existe información sobre cuántas personas que murieron a causa del Covid-19 perdieron su afiliación al Seguro Social antes de su fallecimiento, y ello ha generado una serie de problemas para familiares o beneficiarios porque la Ley del Seguro Social no precisa si las personas con derecho a la pensión de viudez, orfandad o para ascendientes que dependían económicamente del asegurado, conservan este derecho cuando su familiar perdió su empleo antes de morir. Fue enviada a la Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Diputados.

Agua de mar para uso doméstico

El senador Antonio García Conejo (PRD) presentó la iniciativa de reforma al artículo 14 BIS 3 de la Ley de Aguas Nacionales, a fin de que sea atribución del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA) desarrollar e implantar tecnologías de última generación de desalación de agua de mar para uso doméstico.

La propuesta tiene como finalidad atender una problemática visible en la sociedad, con una solución viable y, además, brindarle herramientas normativas al IMTA, como institución de vanguardia y trascendencia nacional, al que no se le ha dado el justo valor e importancia. Se canalizó a la Comisión de Recursos Hidráulicos de la Cámara de Senadores.

Beneficiar a mayores y menores de edad con discapacidad

Del PT, la senadora Geovanna del Carmen Bañuelos De la Torre planteó cambios a los artículos 23, 24 y 450 del Código Civil Federal, con el objetivo de que las personas que se encuentren en alguna de las condiciones de incapacidad contempladas en la ley puedan ejercer sus derechos o contraer obligaciones. Para este efecto, se proporcionarán los medios, apoyos y garantías a fin de expresarse de manera libre y autónoma.

Asimismo, se especificará que las personas mayores y menores de edad tienen la facultad de disponer libremente de su persona y de sus bienes, salvo las limitaciones que establece la ley. A quienes estén en minoría de edad se les brindarán las condiciones para que se expresen de manera libre y autónoma. Se remitió a la Comisión de Trabajo y Previsión Social del Senado de la República.

Medidas cautelares oficiosas

A la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Senadores se canalizó la iniciativa presenta por la senadora Patricia Mercado (MC), que reforma y adiciona el artículo 19 de la Constitución Política, para determinar que en caso de robo de casa habitación, robo al transporte de carga en cualquiera de sus modalidades, así como delitos cometidos con medios violentos como armas, el juez dictará medida cautelar de manera oficiosa.

Se busca no criminalizar la pobreza, despresurizar las cárceles, privilegiar otras medidas cautelares que no dependan de la capacidad económica del imputado, y que las y los jueces recuperen la potestad de imponer excepcionalmente –si las circunstancias lo ameritan– la prisión preventiva justificada, pero que en el resto de los casos impongan una medida cautelar distinta que asegure el proceso en libertad generando menores costos al Estado y facilitar la posible reparación del daño a la víctima.

Padrón de personas que presten servicios de impacto ambiental

Del senador Raúl Bolaños-Cacho Cué (PVEM) se recibió iniciativa que reforma los artículos 30 y 35 Bis 1 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a fin de precisar que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales deberá certificar e integrar un padrón de las personas que presten servicios de impacto ambiental y quienes podrán ser contratados libremente.

La certificación y registro, añade la iniciativa turnada por la Mesa Directiva a la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático de la Cámara de Senadores, favorecería que las personas que tengan los conocimientos necesarios puedan ser prestadoras de servicios certificados en materia de impacto ambiental.

Continúa en Parlamento Abierto análisis de la propuesta de reforma eléctrica del Ejecutivo Federal

- Participaron legisladores, funcionarios de CFE, CENACE, subsidiarias, especialistas e industriales
- Abordan los temas Redes Eléctricas, Generación, Sociedades de Autoabastecimiento, PIES, Subastas de largo plazo y Proyectos de generación posteriores a la reforma de 2013

En el segundo día de trabajos del Parlamento Abierto de la Reforma Eléctrica, legisladores, funcionarios y especialistas abordaron los temas de Redes Eléctricas, Generación: Sociedades de Autoabastecimiento, Productores Independientes de Energía (PIES), Subastas de largo plazo y Proyectos de generación posteriores a la reforma de 2013.

El presidente de la Junta de Coordinación Política (Jucopo), diputado Rubén Moreira Valdez, dijo que objetivo de los foros no solo es el intercambio de ideas, sino resolver dudas, preguntas e informar a la sociedad sobre un tema toral. “El ejercicio de un país requiere electricidad, cómo se genera, transmite, la propiedad, cómo se garantiza la soberanía de una nación y su futuro”.

Agradeció la presencia de Manuel Bartlett, director de la CFE y pidió a José Antonio Abugaber Andonie, presidente de la Concamin, ser portavoz con las cámaras empresariales del tema que se dio con respeto entre participantes. “No hay enfrentamiento, sino puntos de vista distintos donde privó el respeto que nos distingue”.

“El debate no es necesariamente entre diputados, ese será en el Pleno, acá son cuestionamientos y preguntas para normar criterios cada uno”, expresó.

El presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales, diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz (Morena), enfatizó que esta propuesta es de reforma constitucional, mientras que la crítica de la oposición es que no se requiere modificarla, sino que con ajustes podría pasar la corrección al modelo legal de contratación, pero “razones para modificar los esquemas de la industria eléctrica hay muchas, y razones para llevarlas a la Constitución las hay y se han esbozado aquí”.

“Si se dejara simplemente una reforma legal no se podrían corregir los contratos, inmediatamente el Poder Judicial suspendería cualquier intento del gobierno que no fuera de nivel constitucional; para que no procedan los amparos se requiere que haya una reforma constitucional y se haga por la vía constitucional”, agregó.

El diputado Ignacio Mier Velazco, coordinador de Morena, comentó que el libre mercado, la libre competencia, es el espíritu principal de esta reforma propuesta por el Presidente. El marco jurídico se reforma porque de seguir así se llevaría al país al desastre.

Cuestionó si modificando la Constitución con esta propuesta que genera seguridad nacional, que genera energía suficiente y costos competitivos, se contaría con el apoyo del sector empresarial.

Al participar, Manuel Bartlett Díaz, director de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), explicó que la principal motivación de la reforma es retirar los beneficios ilimitados para las empresas extranjeras y evitar que tomen el sector energético del país. Asimismo, brindar a las mexicanas y mexicanos precios justos con el objetivo de contribuir con el desarrollo social y económico.

Argumentó que los principales objetivos de la reforma energética aprobada en 2013 es el despojo, la desaparición programada de la CFE, beneficios ilimitados a empresas extranjeras para apoderarse del sistema eléctrico nacional. “Es un sistema de despojo y un mecanismo para desaparecer a la CFE en donde los grandes consumidores no pagan lo que deben de pagar y a los pequeños usuarios les cuesta más su consumo. No es una reforma de competencia”.

A su vez, José Antonio Abugaber Andonie, presidente de la Confederación de Cámaras de Industriales de los Estados Unidos Mexicanos (Concamin), consideró que la modificación constitucional propuesta es innecesaria porque el control del sector eléctrico ya está en manos del gobierno y crea de facto un monopolio en la industria eléctrica.

Afirmó que México necesita crecer, competir, mantenerse en la economía internacional, generar empleos y mejorar el bienestar de las familias. Se pronunció por el respeto al Estado de derecho, la libre competencia y la necesidad de tener un país más limpio que aporte beneficios a los tratados climáticos internacionales. “Es lo que merecemos y se debe analizar si la iniciativa lo dará”.

El director general del Centro Nacional de Control de Energía (CENACE), Ricardo Octavio Arturo Mota Palomino, señaló que la iniciativa del Presidente establece un sano equilibrio en la distribución de los ingresos que genera la venta de electricidad, pone un alto a los negocios privados que degradan la continuidad, confiabilidad y calidad del suministro y elimina el desorden en la construcción de centrales de generación, así como en las interconexiones a la red.

Además, asigna la máxima prioridad a la electricidad por ser la base de toda la actividad económica y responsabiliza al Estado de preservar la seguridad energética, la autosuficiencia y el abastecimiento continuo y confiable a toda la población.

Enseguida, el consultor independiente, Eleazar Nicolás Castro Pérez, refirió que las subastas de largo plazo tienen gran valor como una forma de captar nueva generación de energía y destacó diversas ventajas que presentan.

Sin embargo, dijo que tienen margen de mejora, planteó una evaluación de impacto social y una manifestación de impacto ambiental; que las ofertas de compra sean regionalizadas y la generación vaya donde se necesite; ligar el crecimiento de la red de los contratos de subastas de largo plazo e integrar los servicios conexos como almacenamiento energía si queremos integrar energías renovables.

Adrián Olvera Alvarado, director general de la Empresa Subsidiaria de Generación V, comentó que las sociedades de autoabastecimiento constituyen un sistema ilegal ya que se trata de generadores que simulan tener múltiples socios, pero que en realidad son sus clientes, cometiendo fraude a la ley.

Explicó que actualmente existen 243 centrales de este tipo y cuentan con más de 77 mil clientes, la afectación económica para la CFE se estima, debido a estas sociedades, en 10 mil millones de pesos anuales. Si sigue operando la actual reforma eléctrica continuaría sirviendo como plataforma del interés privado y a costa de las y los mexicanos.

Preguntas de legisladoras y legisladores

El diputado Luis Espinosa Cházaro, coordinador del PRD, consideró que la reforma de 2013 no cumple con la transición energética ni es el camino hacia una energía limpia.

El diputado José Mauro Garza Marín (MC) preguntó si habría sanciones económicas en el marco de los tratados internacionales, en caso de aprobarse la reforma, pues según expertos “podrían superar los 80 mil millones de dólares”. Además, cuánto aumentaría el uso de combustóleo si se aprueba la propuesta.

El diputado Gerardo Fernández Noroña (PT) cuestionó por qué la energía generada por privados es más barata si no tienen autorización legal para venderla. Cuestionó qué empresas aceptarían un esquema como el impuesto a la CFE comprando primero a los competidores. Dijo que el actual es un sistema de despojo y que la propuesta impulsa un mercado privado de 46 por ciento, por lo que el sector empresarial no se va a ir, pues el valor del mercado nacional se espera que sea de más de 10 billones de pesos.

El diputado Carlos Alberto Puente Salas (PVEM) se refirió a las sociedades de autoabasto que operan con esquemas de simulación. Preguntó si es un mercado alterno fuera de lo que establece la industria eléctrica, si distorsiona el funcionamiento del mercado eléctrico, si incentiva la competencia, si las sociedades de autoabastecimiento en manos privados han creado monopolio energético y si debe haber un ajuste a la legislación para evitar estos abusos.

Del mismo grupo parlamentario, el diputado Juan Carlos Natale López señaló que el 38 por ciento de la energía que produce la CFE es energía limpia, frente al 17 por ciento que genera el sector privado, y pidió conocer a cuánto aumentará ese porcentaje de la CFE con la planta de Sonora.

La diputada del PRI, Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, preguntó qué sucederá después de aprobar la iniciativa, cuando deje de producirse el 16 por ciento de la energía, si hay riesgos de un apagón y qué harán para que no ocurra, qué pasará cuando desaparezcan los órganos reguladores, por qué no han buscado las sociedades abastecedoras, por qué el CENACE no ha dado orden al sistema, y si falló el diseño o la implementación.

José Elías Lixa Abimerhi, diputado del PAN, comentó que la reforma de 2013 presenta cuestionamientos serios en materia de tratados internacionales y contratos, entre otros.

Preguntó a especialistas qué opinión tienen respecto de las sociedades de autoabastecimiento y de los productores independientes de energía y cuál es su punto de vista por el cual la CFE compre energía solo en subastas.

Respuestas primera ronda

Manuel Bartlett Díaz afirmó que sí debe haber reforma constitucional para desaparecer los contratos de autoabasto, de generadores privados y los permisos que establecen “todo este oprobioso saqueo del país”. Expresó que no hay problemas con el tratado de libre comercio y hay capacidad de actuar en defensa de los intereses nacionales.

Indicó que con la central fotovoltaica en Sonora aumentará a 41 por ciento la generación de energía limpia. Dijo que no habrá ningún apagón y que cuando se apruebe la reforma, el Estado tomará control del sistema eléctrico nacional y los artículos transitorios le darán la reglamentación esencial. “No podemos esperar a que se reformen 20 leyes, porque el sistema no puede estar un segundo sin control”.

José Abugaber Andionie afirmó que los empresarios quieren construir con la CFE, pero manifestó su preocupación por la competencia mundial. “No tenemos fronteras y queremos tener piso parejo”. Dijo que las sociedades de autoabasto no son un monopolio sino un grupo de consumidores y que sí se requieren ajustes,

pero no un cambio constitucional. Pidió aplicar la ley y corregir lo que está mal, pero no se requiere una modificación constitucional.

En su turno, Olvera Alvarado señaló que el esquema de autoabastecimiento se pervirtió y se conformaron sociedades simuladas que aprovechan la red de la CFE y comprometen su capacidad.

Ricardo Mota Palomino precisó que el modelo no falló, sino que fue un error diseñarlo como la suma de negocios privados. Como resultado de la reforma de 2013, las plantas de autoabasto no compiten en el mercado y se agotaron los caminos para abrir espacios de privilegio al interés colectivo, y prefirió desarrollar proyectos privados. Dijo que no hay responsable del abasto energético y el Estado ha intervenido para evitar apagones extensos.

Eleazar Castro Pérez consideró que independientemente de quién genere la energía lo importante es que se compre en las mejores condiciones. Expresó la conveniencia de la generación de mil megawatts de energía solar en Sonora, y toda la energía solar en México es de siete mil 500 megawatts; “es muy pobre en comparación a lo que crecemos”. Precisó que el contexto en que se dieron los autoabastos fue por no permitir el intercambio de energía eléctrica entre privados.

Segunda ronda de preguntas de legisladores

El diputado Pedro Armentía López (PRI) preguntó qué pasará con los contratos vigentes que tienen financiamiento en la banca; de cancelarse, cómo se pagarán y cuál será el impacto presupuestal de convertir a la CFE en la única responsable en la transición energética.

El diputado Marcelino Castañeda Navarrete (PRD) preguntó cuánto se va a pagar de indemnizaciones y cuánto pagaran las y los mexicanos por esto. Consideró que con esta propuesta se está aceptando que habrá cancelaciones. “Tiene que haber castigos económicos; a qué monto se llegará con esto”.

José Mauro Garza Marín, diputado de MC, inquirió que de aprobarse la reforma cuál sería la pérdida de competitividad del país, de empresas y empleos y cuáles industrias están en riesgo.

El diputado Leonel Godoy Rangel (Morena) consideró que un país como México requiere de certeza jurídica y de un Estado de derecho sólido; por eso, mencionó, es necesaria la reforma constitucional y dijo que estos foros serán de gran utilidad para conocer la propuesta.

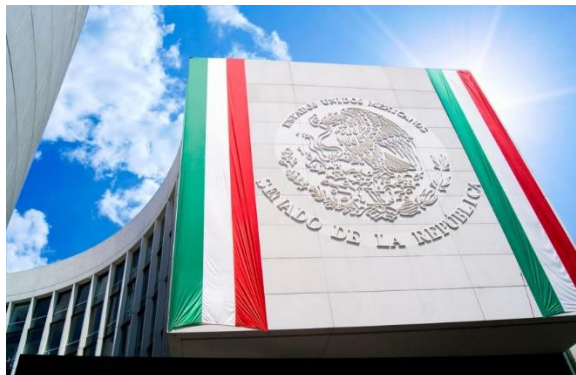
Respuestas

Manuel Bartlett Díaz comentó que los contratos que no son ilegales nseguirán funcionando dentro de la Comisión. Se va a aplicar la ley con los contratos ilegales, pero el resto no se irá, se integrarán y crecerán con el mercado, participando con el sistema eléctrico mexicano.

Abugaber Andonie enfatizó que las empresas privadas sí pagan el servicio eléctrico que consumen, tan es así que, dijo, la CFE tiene ganancias de estos pagos. Mencionó que los inversionistas tienen incertidumbre por la reforma debido a que contempla la cancelación de contratos y la falta de generación de energías limpias y de empleos. Se pronunció por buscar alianzas para construir y manifestó la disposición de los empresarios para ello.

Analizan Ricardo Monreal y Adán Augusto López agenda prioritaria del Senado de la República

Publicado: 19 Enero 2022



- ***Se trató de un encuentro en un ambiente cordial y de auténtica colaboración entre poderes.***

En un ambiente de colaboración entre poderes, el presidente de la Junta de Coordinación Política, Ricardo Monreal Ávila, y el secretario de Gobernación, Adán Augusto López Hernández, sostuvieron un encuentro para revisar la agenda prioritaria del Senado de la República.

Así lo dio a conocer el también coordinador del Grupo Parlamentario de Morena, en un mensaje que publicó este miércoles en redes sociales:

“En un ambiente cordial y de auténtica colaboración entre poderes, el secretario de Gobernación, Adán Augusto López Hernández y yo nos reunimos para conversar sobre la agenda prioritaria del Senado de la República”, escribió el legislador.

Cabe recordar que ayer martes, en conferencia de prensa, Ricardo Monreal presentó la agenda legislativa que analizará el Grupo Parlamentario de Morena en su próxima reunión plenaria, los días 29 y 30 de enero, que contiene los temas prioritarios para el siguiente periodo ordinario de sesiones que inicia el primero de febrero.

En esta agenda se incluyen los proyectos legislativos del Ejecutivo Federal, las reformas constitucionales, nuevas leyes y cambios a diversos ordenamientos que son de interés de la fracción parlamentaria, así como los asuntos legislativos que quedaron pendientes.

Entre otros asuntos, destacan la regulación de cannabis, una nueva Ley General de Aguas; el proyecto para expedir la Ley General de Ciberseguridad; cambios a la Ley de Migración y la reforma constitucional para prohibir los matrimonios de menores.

Monreal Ávila también destacó en esa conferencia que la Cámara de Senadores ha logrado sacar adelante toda la agenda del Ejecutivo Federal, y que el Poder Legislativo ha cumplido para sentar las bases fundamentales de la Cuarta Transformación.

Faltan tres reformas constitucionales que el Presidente de la República ha anunciado como prioritarias: la reforma eléctrica, la relacionada con la Guardia Nacional y la reforma político-electoral.

Todas ellas, acotó, requieren mayoría calificada y el consenso con todos los grupos parlamentarios, pero “creo que se pueden lograr las tres, con mucho diálogo y con mucha conciliación, como lo hemos hecho con las otras reformas constitucionales”.

Además, subrayó que se tienen que desahogar diversos nombramientos pendientes de magistrados, comisionados del Instituto Federal de Telecomunicaciones, de la Comisión Federal de Competencia Económica y del INEGI, incluidos los que corresponden a embajadores y representantes diplomáticos que anunció recientemente la Secretaría de Relaciones Exteriores.



Llama Ricardo Monreal a crear condiciones reales de desarrollo para jóvenes en el campo

Publicado: 19 Enero 2022



- ***Pide aprovechar el potencial del medio rural, como una herramienta que ayude a combatir pobreza, prevenir la violencia y darles seguridad social.***

El senador Ricardo Monreal Ávila hizo un llamado para aprovechar el potencial del campo mexicano, como una herramienta que ayude a combatir la pobreza y la violencia, pero que también genere oportunidades reales de desarrollo para millones de jóvenes que habitan en el medio rural.

El presidente de la Junta de Coordinación Política participó en la inauguración del Foro “Oportunidades Laborales para Jóvenes en el Sector Agropecuario”, organizado por la Alianza Hortofrutícola Internacional para el Fomento de la Responsabilidad Social y el Consejo Nacional Agropecuario.

Ahí, Monreal Ávila adelantó que dialogará con los coordinadores parlamentarios para “empujar” la reforma, que busca que quienes pertenecen a este sector de la población puedan emplearse en actividades productivas antes desde los 16 o 17 años; se trata, agregó, de una iniciativa que presentó la senadora Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo.

Irónicamente, explicó, a este sector se le impide trabajar actualmente en lo que se considera como labores peligrosas o insalubres, que implican el uso de químicos, manejo de maquinaria, vehículos pesados y las que determine la autoridad competente.

“Esta ley tenemos que modificarla para que los jóvenes puedan ser empleados desde los 16, 17 y antes de los 18. Actualmente les está prohibido y las empresas, compañías o productores no pueden contratarlos porque incurren en responsabilidad”.

Ricardo Monreal asentó que ésta es una disposición inadecuada, fuera de contexto, “que empuja a los jóvenes a emplearse en actividades lamentablemente criminales, porque no tienen acceso al mercado laboral”.

“Es un gran problema que espero resolverlo en el próximo periodo de sesiones (...) Voy a hablar con todos los coordinadores para poder empujar esta modificación, indispensable, necesaria para que los jóvenes puedan emplearse en actividades productivas y no sean consideradas labores peligrosas o insalubres”.

“Estoy convencido de que desde el espacio legislativo de las políticas públicas debemos ubicar al campo como el mejor espacio de oportunidades para que la juventud que habita en el mundo rural despliegue todo su potencial. Aprovechemos todo el potencial que tiene el campo mexicano, como una herramienta incluso que ayude a combatir la violencia”, expresó.

Ricardo Monreal también dijo que se requiere una “alianza transformadora”, en la que participen todos los actores públicos y privados, así como pensar en los productores rurales, atendiendo a los de pequeña escala, sin descuidar el apoyo a los medianos y grandes que están haciendo de México un país exportador de alimentos a gran escala y promoviendo oportunidades para todos los habitantes del medio rural.

La pandemia de Covid-19, asentó, ha originado esta nueva mirada al campo como un espacio para el desarrollo y el crecimiento de México.

En el encuentro, que se llevó a cabo a distancia, el líder de la mayoría legislativa reiteró que el gran reto consiste en abatir la pobreza, particularmente la rural; así como fortalecer la producción y la productividad, en un marco de legalidad y sustentabilidad ambiental, que propicie mejores condiciones de vida de los habitantes del sector rural.

Asentó que el desafío que enfrenta el campo mexicano es mayúsculo y se justifican las acciones que precisen mejores condiciones de vida de sus habitantes.

Los 17 millones de personas que viven en situación de pobreza, sólo del medio rural, acotó, ameritan que el Estado promueva políticas públicas dirigidas al campo, con ideas prósperas de negocios entre inversionistas y productores; acompañamiento técnico, innovación tecnológica, que se traduzca en el mejoramiento de la capacidad productiva en una sinergia de ganar-ganar en beneficio de todos.

El análisis de la situación agropecuaria, revela que la apuesta del país sí puede dirigirse y orientarse a fortalecer al sector rural; situarlo en el centro de la agenda del desarrollo nacional.

Si bien hay pobreza y desigualdad en el campo, agregó el legislador, ahí se concentra la mayor riqueza de recursos naturales: tierra, vegetación y agua, que proveen los servicios ambientales a las zonas urbanas y reúne la riqueza de la biodiversidad natural y cultural.

“Estoy convencido de que la producción de alimentos es el área más competitiva que México posee frente al mundo”, manifestó el coordinador parlamentario de Morena.

Pero para ello, enfatizó, es importante tecnificar el campo, para tener acceso al agua y elevar tanto la producción como los rendimientos; fortalecer las capacidades de quienes habitan el medio rural; y promover la diversificación de la economía rural.

Además, de utilizar la inteligencia artificial y trazar la ruta para combatir pobreza y desigualdad de los jóvenes, hombres y mujeres que, estimó, pueden ser los actores de una gran organización rural y para poder darle valor agregado a la producción primaria.

Es mucho lo que el sector rural aporta al crecimiento y desarrollo nacional, motivo por el cual deberá existir una especie de compensación a su favor que se traduzca, por lo menos, en el incremento sustancial a la inversión pública en el sector.

Del mismo modo, asentó que es impostergable analizar, en el marco del Sistema de Pensiones de México, la seguridad social para los pequeños propietarios, ejidatarios, comuneros, colonos.

Y, respecto al trabajo de los jornaleros agrícolas, reflexionar sobre el proceso que se debe seguir para pasarlos a un régimen que les garantice su salud y un retiro digno.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 19 de enero de 2022

INCONSTITUCIONAL QUE LEY DEL ISSSTE SUSPENDA PENSIÓN POR ASCENDENCIA A QUIEN, POR OBTENER UN NUEVO EMPLEO, GOCE DE UN RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL DIVERSO

La Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación determinó que el artículo 6, fracción XII, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado contraviene el principio de seguridad social tutelado en el artículo 123 constitucional, al hacer incompatible la pensión por ascendencia cuando se obtiene un nuevo empleo que obliga la incorporación a un régimen de seguridad social diverso.

El derecho a la pensión por ascendencia no es antagónico ni excluyente con el derecho a desempeñar un empleo remunerado que implique la incorporación a cualquier instituto de seguridad social, porque ambos derechos tienen orígenes diferentes.

La Sala detalló que la pensión por ascendencia es un derecho que se gesta con las aportaciones realizadas por el trabajador en vida con la finalidad de garantizar la subsistencia de sus beneficiarios después de su muerte. En cambio, la percepción de un salario por el empleo o cargo desempeñado y la inscripción en un régimen obligatorio de seguridad social son beneficios recibidos por el trabajo que se desempeña, sin que ambas prestaciones se opongan o excluyan entre sí.

Amparo en revisión 368/2021. Resuelto en sesión de 19 de enero de 2022, por unanimidad de cinco votos.

Documento con fines de divulgación. La sentencia es la única versión oficial.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 19 de enero de 2022

A LA LUZ DEL DERECHO A LA REPARACIÓN INTEGRAL Y JUSTA INDEMNIZACIÓN, LAS VÍCTIMAS U OFENDIDOS DE UN DELITO PUEDEN DEMANDAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL DESPUÉS DE LA CELEBRACIÓN DE UN ACUERDO REPARATORIO PARA CONCLUIR UN PROCESO PENAL: PRIMERA SALA

La Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) resolvió que las víctimas u ofendidos de un delito que hayan celebrado un acuerdo reparatorio para dar por terminado un proceso penal, pueden demandar después a la persona imputada el pago del daño moral por la vía civil. Lo anterior, con el fin de garantizar su derecho a la reparación integral y justa indemnización.

Esta decisión emana de un juicio de responsabilidad civil en el que una mujer, en nombre propio y de sus hijos, reclamó el pago del daño material y moral a la persona que ocasionó el accidente vehicular en el que su cónyuge perdió la vida. Asimismo, reclamó a la aseguradora del responsable el cumplimiento del contrato de seguro de responsabilidad civil. Esto, luego de haber celebrado un acuerdo reparatorio con el inculpado, mediante el cual se dio por concluido el proceso penal llevado en su contra.

El Juez civil que conoció de la demanda condenó solidariamente a los demandados al pago de una indemnización monetaria, de la cual debía descontarse el monto cubierto en la celebración del acuerdo reparatorio dentro del proceso penal. El Tribunal de Apelación modificó la cuantificación del daño.

Inconforme con la decisión, la aseguradora promovió un juicio de amparo en el que alegó que la demandante se había dado por satisfecha en el acuerdo reparatorio y que no se reservó derecho para reclamar por la vía civil. El Tribunal Colegiado del conocimiento concedió la protección federal tras estimar que la mujer no estaba legitimada para reclamar la responsabilidad civil. En contra de esta resolución, la demandante interpuso un recurso de revisión.

En su fallo, la Primera Sala determinó que la reparación del daño de la víctima u ofendido, de naturaleza penal o bien, la de origen extracontractual derivada de la comisión de un ilícito, son autónomas y pueden subsistir una y otra. Ello, pues la responsabilidad civil (objetiva y subjetiva) nacida de la comisión de un delito no cesa porque dicha conducta se haya sancionado con la aplicación del derecho penal, sino que subsiste conforme a las reglas del derecho civil, ya que aun cuando ambas pudieron tener el mismo origen, su naturaleza es distinta.

Al respecto, la Sala apuntó que dentro de los procedimientos de justicia restaurativa debe prevalecer el derecho de las víctimas u ofendidos a recibir una reparación integral por el daño sufrido. Así, incluso si se acuerda la culminación del proceso penal, la responsabilidad civil extracontractual se mantiene como una característica esencial del resarcimiento del daño y debe prosperar dentro de un sistema de justicia restaurativa.

De esta manera, el Alto Tribunal concluyó que, si se observa una justificación para el reclamo del mismo daño y la misma conducta, las víctimas de un hecho ilícito cuentan con la legitimación de acudir también a la vía civil para obtener la indemnización con la que debían contar en un primer lugar, de acuerdo con la legislación aplicable y la doctrina de la SCJN.

En consecuencia, la Primera Sala estableció que debe abandonarse el criterio establecido en la tesis 1a./J. 43/2014 (10a.), pues no es posible establecer como regla general la improcedencia de la reclamación de responsabilidad civil con la posibilidad de excepciones, sino que el ejercicio de una acción civil y una eventual condena debe valorarse por sus propios méritos, de acuerdo con las particularidades del caso y a la satisfacción justa del derecho a la reparación integral, sin que ello pueda entenderse o derivar como una doble condena.

A partir de estas consideraciones, la Primera Sala revocó la sentencia impugnada y devolvió el asunto al Tribunal Colegiado del conocimiento para que dicte una nueva resolución en la que valore los aspectos antes precisados y determine si resulta procedente el pago por daño moral y otros.

Amparo directo en revisión 1329/2020. Ponente: Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá. Resuelto en sesión de 19 de enero de 2022, por unanimidad de votos.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 19 de enero de 2022

LA PRIMERA SALA ATRAE UN ASUNTO QUE PODRÍA PERMITIR DETERMINAR SI PRESCRIBE EL DELITO DE ABUSO SEXUAL CUANDO SE COMETE EN CONTRA DE MENORES DE EDAD

La Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación atrajo un asunto cuya resolución podría permitir determinar si prescribe el delito de abuso sexual cuando se comete en contra de menores de edad, atendiendo al interés superior de la niñez y a las disposiciones constitucionales y convencionales en la materia.

En el caso, se libró una orden de aprehensión en contra de una persona a quien se le atribuye haber abusado sexualmente de una persona menor de edad. En contra de esa resolución el imputado promovió un juicio de amparo indirecto en el que alegó que el delito estaba prescrito.

La Jueza de Distrito negó la protección federal tras concluir, en lo que interesa, que no opera la prescripción en el delito de abuso sexual, cuando las víctimas son menores de edad. Inconforme con esta decisión, el acusado interpuso un recurso de revisión. El Tribunal Colegiado del conocimiento solicitó a este Alto Tribunal la atracción del asunto.

La Primera Sala atrajo el caso porque consideró necesario determinar si el artículo 106, último párrafo, de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, al señalar que “no podrá declararse la caducidad ni la prescripción en perjuicio de niñas, niños y adolescentes”, implica que no opera la prescripción y con ello la extinción de la acción punitiva del delito de abuso sexual cuando es cometido en contra de menores de edad, a pesar de que el artículo 123 del Código Penal del Estado de Guanajuato, vigente en la época de los hechos, establece un plazo para que se dé esta figura.

Con la atracción, la Sala busca determinar si el delito de abuso sexual prescribe cuando se comete en contra de menores de edad, atendiendo al interés superior de la niñez, a los artículos 1 y 4 de la Constitución Política del país, y 3, 4 y 19 de la Convención sobre los Derechos del Niño, pues las reglas en este caso podrían ser distintas a las que aplican en términos generales en materia de prescripción de los delitos y, al respecto, la Suprema Corte no cuenta con un pronunciamiento específico.

Solicitud de ejercicio de la facultad de atracción 462/2021. Ponente: Ministra Ana Margarita Ríos Farjat. Resuelto en sesión de 19 de enero de 2022, por unanimidad de votos.

Documento con fines de divulgación. La sentencia es la única versión oficial.

¡Es oficial! Publican decreto sobre regularización de 'chocolates' en Diario de la Federación

Tadeo Cruz 20/01/2022 07:15 am



Foto tomada de redes.

HERMOSILLO, SON.- El decreto sobre la regularización de autos chocolates o "chuecos", fue publicado en el Diario Oficial de la Federación la tarde del miércoles.

Dicho decreto consiste en que a partir de este momento, los autos de procedencia extranjera y que no cuenten con la documentación suficiente para circular en territorio mexicano, puedan hacerlo sin ningún problema.

Serán diez estados, incluyendo a **Sonora**, donde los usuarios podrán regularizar sus vehículos siempre y cuando, se encuentren apegados a las condiciones como:

- Ser un vehículo de **ocho o más años** a aquel en el que se realice la importación definitiva
- **No ser un auto de lujo o deportivo**
- Encontrarse en **buenas condiciones** físico – mecánicas
- El usuario debe ser **mayor de edad**
- Además, la persona debe cubrir la cuota de **dos mil quinientos pesos**

El jefe del Ejecutivo federal defendió anteriormente la legalización de estas unidades argumentando que no todos los mexicanos tienen recursos para comprar un vehículo nuevos, y que los recursos obtenidos por esta medida se destinarían a arreglar calles en los estados donde se implementará la regularización.

Tan solo en el país, se cuentan con alrededor de dos millones de automóviles de procedencia extranjera o en trámite para su regularización.

Gamaliel Cañedo, líder de la Organización de la Defensa del Patrimonio Familiar (ODEPAFA), informó que cuenta con alrededor de 30 mil usuarios afiliados en la capital sonorense.

Exportaciones sonorenses entre las mejores; ocupa el octavo lugar

El Inegi señala que la variación respecto al mismo periodo de 2020, incrementó 10.5%, lo que significa una mejora tras el inicio de la pandemia



Las exportaciones de Sonora se colocan en la octava posición a nivel nacional / Foto: Archivo | El Sol de Hermosillo

Yoanna Romo | El Sol de Hermosillo

Con alrededor de 4 mil 531 millones de dólares generados tan solo en el tercer trimestre de 2021, las exportaciones de Sonora se colocan en la octava posición a nivel nacional.

Información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) señala que la variación respecto al mismo periodo, pero de 2020, incrementó 10.5%, lo que significa una mejora tras el inicio de la pandemia.

Estos datos demuestran que la entidad contribuyó con el 4.1% de las exportaciones que se desarrollaron hasta septiembre de 2021, por debajo de Jalisco que participó con 5.4% y de Chihuahua que se colocó en primera posición con el 13.1%.

En Sonora predomina la exportación de la industria manufacturera, ya que cerca del 80% de las que se desarrollan son en esta rama, le sigue el sector extractivo en donde se incluye la minería y posteriormente el agropecuario.

Primer año de pandemia

En 2021 diversos sectores económicos presentaron una mejoría tras la disminución de restricciones sanitarias, las cuales fueron más severas en 2020 al grado de cerrar múltiples negocios de forma temporal o definitiva.

Un comparativo de julio a septiembre de 2020 y julio y septiembre de 2021 exhibe una mejoría del 8.7% en el valor generado al contabilizar 109 mil 447 millones de dólares en 2021 contra 100 mil 641 mil dólares de 2020 en las exportaciones totales en México.

El rubro que más generó fue el de manufactura con 97 mil 350 millones de dólares a nivel nacional, le siguió la minería con 9 mil 269 millones de dólares y el agropecuario con 2 mil 827 mil millones de dólares.

Corte ordena a radio y TV distinguir entre información y opinión

De acuerdo con el Máximo Tribunal esto es debido a que los derechos de las audiencias no pueden estar ceñidos a códigos de ética emitidos por las empresas



Arturo Zaldívar, presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Foto: Adrián Vázquez | El Sol de México

Alfredo Maza | El Sol de México

La Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) ordenó a los diversos programas de radio y televisión del país distinguir claramente entre lo que es información y opinión, al declarar como inconstitucional la reforma a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (LFTR) que había eliminado estas regulaciones.

De acuerdo con el Máximo Tribunal esto es debido a que los derechos de las audiencias no pueden estar ceñidos a códigos de ética emitidos por las empresas, por lo que avaló el amparo que tramitó el Centro de Litigio Estratégico para la Defensa de los Derechos Humanos.

En un principio diversas empresas se habían quejado contra la determinación del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) de que cada comunicador o presentador expresara de forma clara cuando estaba opinando y cuando estaba informando, al considerar que esta era una petición casi imposible de realizar, obligación que fue eliminada por esta reforma.

Sin embargo, el día de hoy la Corte advirtió que dicha disposición ya estaba contemplada desde la versión anterior de la Ley impugnada, por lo que además de desechar este argumento especificó que el IFT tiene la facultad constitucional de regular todo lo relativo a derechos de las audiencias.

Con esta determinación el IFT ahora podrá además retomar los Lineamientos sobre Derechos de las Audiencias que habían sido eliminados con esta reforma e incluso suspender programas que violen esta orden.

Con esta resolución el Congreso tendrá 60 días naturales, a partir de que sea notificado, para derogar la reforma y restablecer todas sus atribuciones al IFT.

Mañanera de AMLO: Cajeme a la cabeza en municipios con incremento “considerable” de homicidio doloso en 2021: SSPC

En Cajeme se dieron entre agosto y diciembre del año pasado 277 homicidios dolosos, casi 100 más que en el mismo periodo de 2020 cuando se cometieron 184.

Por [Shaila Rosagel](#)

20 de Enero de 2022



Cajeme a la cabeza en municipios con incremento “considerable” de homicidio doloso en 2021: SSPC | Especial

CIUDAD DE MÉXICO (GH).- El **municipio de Cajeme** es uno de los tres en el País que presentaron el mayor **incremento en homicidio doloso** en el periodo **agosto-diciembre de 2021**, respecto al mismo lapso en 2020, informó **Rosa Icela Rodríguez Velázquez**, secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana.

Mejorar en municipios como Cajeme, la zona de Zamora y Jacoma, donde hubo considerables incrementos”, reconoció la secretaria.

En **Cajeme** se dieron entre agosto y diciembre del año pasado **277 homicidios dolosos**, casi 100 más que en el **mismo periodo de 2020** cuando se cometieron **184**.

Sonora es el séptimo estado con más homicidios dolosos en 2021

Mientras que **Zamora** tuvo un incremento de 136 a 188 homicidios y **Jacoma** de 37 a 86, colocando a **Cajeme** en el que más incrementó de los 50 municipios prioritarios.

En total en el periodo se observó una **disminución del homicidio doloso** en los 50 municipios de 1.3% con **5 mil 727 en total**, informó.

Sonora se ubica en la **séptima entidad con más homicidios dolosos** con **mil 930 durante** el lapso enero-diciembre del año pasado, superado sólo por **Jalisco** y seguido de **Zacatecas**.

Cae homicidio doloso en el País

En contraste con lo que sucede en **Cajeme**, en el País hubo una **caída de 4% en 2021** si se compara con **2019** y de **3.6%** si se hace con **2020**, precisó.

“A raíz del fortalecimiento de la estrategia de seguridad, el 20 de julio, ha habido una tendencia a la baja del homicidio doloso”, explicó.

En total seis estados concentraron el **50.1%** de ese delito en **2021**: Guanajuato, Baja California, Michoacán, Estado de México, Chihuahua y Jalisco.

Instala Alfonso Durazo Sipinna, sistema para garantizar derechos humanos de niñas, niños y adolescentes de Sonora

Por Mary Montijo

19 enero, 2022

Hermosillo, Sonora.- Este miércoles 19 de enero se instaló el **Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Sonora** (Sipinna), área que depende de la Secretaría de Gobierno.

El gobernador de Sonora, **Alfonso Durazo Montaño**, explicó que el objetivo del Sipinna es impulsar acciones para garantizar los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes del estado.

*"Son muchas las necesidades que debemos atender, por ello es indispensable la articulación de todos los espacios de la administración pública para resolver.... **La opinión de niñas, niños y adolescentes debe ser tomada en cuenta con seriedad y responsabilidad**, de manera muy especial en los asuntos que afectan sus días.*

*La importancia de hoy, de instalar Sipinna, representa el compromiso que tengo para que en los próximos años se tomen las acciones pertinentes para que avancemos hacia políticas públicas para **garantizar los derechos que existen y deben exigir**. Instalamos este sistema que se encargará de darle la atención adecuada, debe ser un esfuerzo interdisciplinario, representa una tarea que no puede ser pospuesta, por eso participan los secretarios del gabinete y un grupo de expertos", expresó el mandatario estatal.*

Consejo del INE, única autoridad competente para decidir si Morena renuncia a su financiamiento: TEPJF

La Sala Superior del Tribunal Electoral resuelve la controversia surgida a partir de diversas solicitudes de ese partido para renunciar a parte de sus recursos y destinarlos a la compra de vacunas anticovid.



Sesión del Consejo General del INE. Foto: Octavio Gómez

Por La Redacción
miércoles, 19 de enero de 2022

CIUDAD DE MÉXICO (apro). – El Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) es la autoridad competente para determinar si Morena puede devolver y renunciar a una parte de su financiamiento público.

Así lo resolvió este miércoles por unanimidad la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al desahogar la controversia surgida a partir de diversas solicitudes de Morena para renunciar al financiamiento público que le correspondería en el mes de diciembre, así como para devolver un monto del financiamiento que ya le había sido transferido previamente, con el objetivo de que dichos recursos se reintegren a la Tesorería de la Federación y sean utilizados en la compra de vacunas contra el virus SARS – CoV2.

En cuanto a la solicitud de devolución o reintegro, la Dirección Jurídica del INE determinó, esencialmente, que era improcedente porque solo se podían renunciar las ministraciones que aún no habían sido transferidas, además de que los recursos transferidos deben ser utilizados para los fines destinados. Respecto a la solicitud de renuncia, la Comisión de Fiscalización y la Secretaría Ejecutiva del INE determinaron, en su oportunidad, que estas eran improcedentes en los términos solicitados.

En sesión pública por videoconferencia y a propuesta de los magistrados Indalfer Infante y Mónica Aralí Soto Fregoso, respectivamente, la Sala Superior reiteró que el Consejo General del INE es la única autoridad competente para resolver las peticiones de los partidos para renunciar y devolver su financiamiento público.

Esto porque, conforme los criterios sustentados por esta Sala Superior, los asuntos relacionados con la renuncia y/o retención de financiamiento público deben ser conocidos por el máximo órgano directivo del INE, ya que este es el encargado de verificar que se cumpla con la normatividad en las cuestiones relacionadas con las prerrogativas de los partidos políticos.

Asimismo, las propuestas aprobadas resaltan que, conforme a la normatividad aplicable, ninguna de las autoridades que dieron respuesta a las solicitudes tiene facultades expresas para ello.

En consecuencia, la Sala Superior determinó, en ambos casos, revocar los actos impugnados y ordenar al Consejo General del INE a que se pronuncie y resuelva las peticiones formuladas por Morena.

BOLETÍN | El [#TEPJF](#) reitera que el Consejo General del INE es la autoridad competente para resolver las peticiones de los partidos relativas a renunciar y devolver el financiamiento público.

uD83DuDCFO <https://t.co/WRlI00wdS1> [pic.twitter.com/JfSSfalz1U](https://t.co/WRlI00wdS1)

— TEPJF (@TEPJF_informa) [January 19, 2022](#)

Diputada pide al Senado analizar reforma pendiente sobre delito de feminicidio

Escrito por Anayeli García Martínez 19 enero, 2022

Ciudad de México.- La diputada del PAN, Joanna Alejandra Felipe Torres, propuso a la Cámara de Diputados exhortar al Senado a acelerar el trabajo de las Comisiones Unidas de Justicia, y de Estudios Legislativos, que desde hace 10 meses tienen pendiente el análisis de una minuta para actualizar el tipo penal de feminicidio.

Hace casi un año, el 8 de marzo de 2021, a propósito del Día Internacional de la Mujer, las y los diputados aprobaron una reforma el artículo 325 del Código Penal Federal y 131 del Código Nacional de Procedimientos Penales para actualizar el tipo penal de feminicidio y que esta reforma sirviera de marco para la homologación del delito en las entidades federativas.

El feminicidio, como la forma más extrema de violencia contra las mujeres, representa una de las manifestaciones más graves de la discriminación hacia ellas, pues culmina con la privación de la vida de la mujer. De acuerdo con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), entre enero y octubre de 2020, se registraron un total de 777 casos de feminicidio.

El primer trimestre del 2020 fue uno de los más violentos del país, ya que se observó un incremento histórico de este delito. Las cifras demuestran que los estados en los que se reportó una alta incidencia de este delito son estado de México, Veracruz, Ciudad de México, Nuevo León, Jalisco y Puebla, Baja California, Morelos, Oaxaca, Coahuila, San Luis Potosí y Sonora.

Es por esto que la diputada Felipe Torres presentó un punto de acuerdo ante la Comisión Permanente para pedir que el Senado apruebe esta minuta. En el documento, la legisladora señala que la impunidad ante los casos de feminicidio y homicidio doloso de mujeres alcanzan niveles alarmantes.

De acuerdo con el informe de la organización Impunidad Cero, denominado “Impunidad en homicidio doloso y feminicidio: reporte 2020”, ese año los estados que presentaron el mayor número de asesinatos de mujeres no resueltos fueron Baja California Sur, con cien por ciento de impunidad; seguido de Guerrero, con 93.8 por ciento; Jalisco, con 86.7 por ciento; y Colima, con 81.8 por ciento.

Ante estos datos, la legisladora aseguró en su propuesta que es urgente la dictaminación de esta minuta. Es de recordar que la reforma, aprobada en San Lázaro, se trabajó desde el año 2020. Incluso en febrero de ese año el fiscal Alejandro Gertz Manero causó polémica porque en una reunión con legisladoras dijo que para las fiscalías era complejo acreditar el tipo penal de feminicidio y sugirió eliminarlo, aunque después de las críticas tuvo que retractarse.

¿Qué dice la reforma?

Actualmente el Código Penal Federal indica que comete el delito de feminicidio quien prive de la vida a una mujer por razones de género, las cuales se acreditan si la víctima presenta signos de violencia sexual; si presenta lesiones o mutilaciones; si fue incomunicada; si existen antecedentes de violencia hacia la víctima; si entre ella y el agresor existió una relación sentimental, afectiva o de confianza; o si el cuerpo fue exhibido en un lugar público.

Con la reforma, pendiente en el Senado, se agregará que otras razones de género son si la víctima tiene antecedentes de haber vivido violencia política; si entre la víctima y el agresor hubo una relación de parentesco, por consanguinidad o afinidad o una relación sentimental, afectiva, laboral o docente; si ella recibió amenazas directas o indirectas; si su cuerpo fue arrojado o depositado en un lugar público y si el agresor obligó a la víctima a realizar una actividad o trabajo o la explotó de cualquier forma.

La minuta también considera que las penas previstas se incrementarán hasta en una tercera parte si el delito se comete después de dar sustancias estupefacientes o psicotrópicos a la víctima; y la sanción se incrementará hasta en la mitad, si el delito es cometido por algún servidor público que tenga a su cargo funciones de prevención, persecución o sanción del delito o de ejecución de penas, o por algún prestador de servicios de seguridad privada.

Empleo en México se recuperó en 2021, pero con mayor informalidad, salarios bajos y jornadas largas

El mercado laboral continúa reactivándose, sin embargo todavía el 56.5% de los trabajadores en el país se encuentran en situación de informalidad. Y cerca del 60% percibe menos de dos salarios mínimos por mes.

Ana Karen García 20 de enero de 2022, 08:30



Elena no recuperó su empleo como auxiliar administrativo en un corporativo, pero se autoempleó en un negocio de comida en la Ciudad de México. Juan trabaja en el cultivo de papaya en Oaxaca, con jornadas largas y sin protección social. Daniela consiguió tres empleos de programación freelance. Y Sergio regresó a la planta manufacturera en que trabajaba, aunque en una posición menor.

Durante el 2021, México recuperó gran parte de los empleos perdidos durante el 2020 por la crisis Covid-19, sin embargo esta reactivación se ha generado bajo condiciones de informalidad y una precarización generalizada del trabajo.

La informalidad creció, los trabajadores ahora perciben salarios más bajos y los ocupados que dan empleo a terceros también son menos. Para las mujeres incluso hubo un pequeño aumento en el nivel de desempleo.

De acuerdo con cifras de la ENOE (Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo) del Inegi, la tasa de informalidad en México se ubicó en 56.5% durante diciembre del 2021. Esto implicó un incremento de 0.8 puntos porcentuales respecto del mismo mes del año previo.

Esto implica que 6 de cada 10 trabajadores se encuentran en condiciones de vulnerabilidad laboral porque sus actividades o las unidades para las que trabajan son irregulares.

Y en el promedio nacional, más de la mitad de los trabajadores podrían estar en dicha situación. En algunas entidades federativas, la situación es significativamente más alarmante, la informalidad alcanza niveles de 80% del total de la población ocupada en estados como Oaxaca, Chiapas y Guerrero.

Los trabajadores informales, mayoritariamente, no tienen protección de derechos, acceso a instituciones de salud, seguridad social y en algunos casos carecen de contratos o recursos que prueben su relación laboral.

Precarización de las remuneraciones

En línea con el repunte de la informalidad laboral, se observa también un retroceso en materia de sueldos y salarios percibidos por los trabajadores.

En la comparación interanual de diciembre, se registró un incremento en la población que percibe de 0 a 2 salarios mínimos (4,251 pesos por mes). Mientras que la población que gana más de esta cantidad mensual se redujo. De hecho, el grupo de los que perciben más de 5 salarios mínimos (21,255 pesos por mes) se redujo 0.3 por ciento.

Estas cifras reflejan que, aunque hay más personas empleadas, la mayoría de sus salarios son más bajos.

Al corte de diciembre del 2021 en México se registran 56.9 millones de trabajadores activos. Y más de la mitad (33.9 millones) tienen salarios que no rebasan 4,300 pesos mensuales.

Los ingresos de los trabajadores no se alinean con sus jornadas laborales; cerca de 16.1 millones trabajan más de 48 horas por semana, esto es incluso mayor al límite establecido en las leyes mexicanas.

En este sentido, también se observa un nivel elevado de la Tasa de Condiciones Críticas de la Ocupación, que refleja una combinación insatisfactoria entre el nivel de ingresos laborales y el tiempo trabajado. El 24.3% de los trabajadores del país están en esta situación.

(Se considera el salario mínimo general del 2021: 141.7 pesos diarios).

Ven afectación a consumidores con reforma eléctrica

En el primer día de discusión por la iniciativa presidencial, expertos advirtieron riesgos en el suministro de energía.



Se cancelaría el 62 por ciento de la generación nacional por la cancelación de los permisos. (Cuartoscuro)

Por Ana Martínezenero 18, 2022 | 5:14 am hrs

La Comisión Federal de Electricidad (CFE) tendrá impactos importantes de aprobarse o no la reforma eléctrica que plantea la actual administración. De no avalarse, su participación en la generación de energía podría caer hasta 16 por ciento en los próximos ocho años; pero de tener luz verde, expertos prevén apagones desde el día uno por falta de capacidad para atender al 56 por ciento del mercado.

En el primer foro del parlamento abierto para discutir la iniciativa de reforma constitucional en materia eléctrica en la Cámara de Diputados, Carlos de María, vicepresidente de la Academia Mexicana de Derecho Energético (AMDE), aseveró que provocaría daños irreparables al sector, ya que si bien reconoció que hay aspectos que mejorar, llamó a no destruir lo logrado con la reforma energética de 2013.

“Se cancelaría el 62 por ciento de la generación nacional por la cancelación de los permisos, y alrededor de 50 por ciento del país podría quedarse sin luz, lo que generaría un paro para la industria y el comercio, pérdida de empleos, indemnizaciones y sanciones internacionales por los acuerdos comerciales, y habría un daño en la calificación crediticia. La solución requiere de una colaboración entre el Estado, el sector privado y social”, aseveró.

Rosanety Barrios, analista del sector energético, apuntó que la CFE enfrenta problemas de recursos para poder atender la demanda si pasa la propuesta del Ejecutivo. Por ello, consideró que se debe incluir mayor competencia para que se invierta en donde a la Comisión no le conviene o no puede.

Montserrat Ramiro, excomisionada de la Comisión Reguladora de Energía (CRE), manifestó su preocupación de que los argumentos para aprobar la reforma se centren en el debate entre empresas contra el sector público, más allá de atender los impactos a los consumidores.

“No cometamos el error de pensar que los cambios a la Constitución solamente afectarán a un limitado número de empresas con permisos de generación de energía. Los cambios constitucionales son solamente para mejorar las condiciones de mercado de la empresa estatal o para castigar algunos que pensamos hayan abusado del mismo. Si esto fuera necesario, hay muchas formas contempladas en el marco de la Ley”, señaló.

La experta añadió que la propuesta, además de afectar injustamente a la mayoría de los proveedores privados que “hacen las cosas bien”, puede derivar en que México se quede rezagado en su capacidad para generar suficiente energía que le permita competir en el mundo, y le cumpla a los mexicanos su derecho a un ambiente sano.

CFE perdería mercado

Al defender la iniciativa, Manuel Hornelas, Jefe de Oficina del Programa de Ahorro de Energía de CFE, aseveró que de no modificarse el mercado eléctrico en el país, la participación en la generación de energía de la empresa podría caer a 16 por ciento en los próximos ocho años, lo que a su vez provocaría que disminuyera la confiabilidad del sistema.

Expuso que la participación de la CFE en 2017 era de 54 por ciento, pero bajó hasta 39 por ciento en 2020, precisamente por lo "injusto que es actualmente la normativa", consecuencia de la reforma energética de hace casi una década, que privilegió a las compañías privadas.

Contrario a lo que han expresado adversarios a la iniciativa, dijo que no se está en contra de la entrada de energías renovables, sino de que sea de forma ordenada en regiones que lo necesitan, por lo que es prioridad que el Estado recupere el control del Sistema Eléctrico Nacional para desarrollarlo.

Héctor Cuapio Ortiz, representante del Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana (SUTERM), expresó que la reforma de 2013 no benefició en nada al sector eléctrico e incluso los perjudicó, por lo que ahora defenderán estas nuevas modificaciones "pese a lo que pese", ya que están convencidos de que no se afectan acuerdos internacionales ni habrá incrementos en tarifas eléctricas.

En bloque

Más temprano, gobernadores integrantes del partido Morena llamaron a los legisladores a detener el "saqueo, abusos y corrupción" que enfrenta la Comisión Federal de Electricidad en el mercado mexicano con la aprobación de la reforma.

En la primera sesión de trabajo de titulares de los ejecutivos locales, Claudia Sheinbaum, Jefa de Gobierno de la Ciudad de México; Alfonso Durazo, gobernador de Sonora; Rutilio Cruz Escandón, de Chiapas; Evelyn Salgado, de Guerrero; Layda Sansores, de Campeche; Alfredo Ramírez Bedolla, de Michoacán; Ricardo Gallardo, de San Luis Potosí; Rubén Rocha, de Sinaloa; y Lorena Cuéllar, de Tlaxcala, respaldaron la reforma.

Sheinbaum argumentó que la iniciativa es un acto de responsabilidad que da a la nación soberanía energética, planeación en la economía con menos emisiones contaminantes y permitirá acabar con abusos y saqueos.

Delitos disminuyen 32.3% con relación al inicio del sexenio: SSPC

Rosa Icela Rodríguez mencionó que se reforzará la estrategia de seguridad en los 50 municipios con mayor índice de homicidios



Hasta diciembre de 2021 se cometieron 6 mil 135 delitos. Foto: Especial.

Por: JORGE BUTRÓN
- 20/01/2022 09:08

La secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana, Rosa Icela Rodríguez Velázquez informó que los **delitos del fuero federal disminuyeron** en 2021, **32.3 por ciento** respecto al inicio de la administración del Presidente **Andrés Manuel López Obrador**, ya que anteriormente se cometían 9 mil 062 delitos y hasta diciembre del año anterior, 6 mil 135.

La funcionaria federal destacó que de enero a diciembre de 2021 la mayoría de los **delitos del fuero federal fueron a la baja**, ya que los financieros se redujeron 22.8 por ciento; fiscales 20.6; contra la delincuencia organizada 13.3; contra la salud 11.1; patrimoniales 7.3 y los relacionados con armas de fuego y explosivos 6.2 por ciento, respecto al mismo periodo pero del año anterior.



Delitos del fuero federal. Foto: Especial.

En relación con el **homicidio doloso** hay una **tendencia a la baja**, sobre todo por los operativos y estrategias que se han llevado a cabo a nivel nacional, por ello **se redujo 4 por ciento con relación al inicio del sexenio**. Las víctimas de **homicidio doloso** pasaron de 34 mil 554 en 2020 a 33 mil 308 el año pasado, lo que es 3.6 por ciento menos.

Rosa Icela Rodríguez aseguró que seis entidades concentran 50.1 por ciento de los **homicidios** en el país, [Guanajuato](#), [Baja California](#), Michoacán, Estado de México, Chihuahua y Jalisco. “También hay 50 **municipios con mayor índice de homicidios**, pero en contraparte Tijuana y Ensenada, Baja California tienen buenos resultados; así como Salamanca, Guanajuato presentan reducciones”, destacó.

Los municipios en donde es necesario **fortalecer las estrategias de combate a la delincuencia** son Cajeme, Sonora; Zamora y Jacona en Michoacán, ya que se generaron incrementos.

En relación con los **delitos del fuero común**, el robo de enero a diciembre de 2021 **disminuyó 20.4** por ciento si se toma como referencia 2019 contra 2021. En robo a vehículo hay una **disminución** de 28.7 por ciento, a ganado 11.1; a negocio 8.9; a transportista 8 y a casa-habitación 4.8 por ciento.



Delitos del fuero común **Foto: Especial.**

En torno al feminicidio, **bajó 7** por ciento en relación con 2020 y de acuerdo a la funcionaria, es el diciembre con menos feminicidios en lo que va de la actual administración. Otro **delito a la baja** es la [violencia familiar](#) con 17.3 por ciento, en contraparte, la extorsión tiene un aumento de 12.3 por ciento.

En el tema del secuestro detalló que hay muy buenos resultados, ya que se logró trabajar con diversas instituciones y al momento hay 71.8 por ciento menos víctimas. “Esto se debe al trabajo coordinado con las Fiscalías en los estados y la Fiscalía General de la República, lo que se traduce en más detenciones, bandas desarticuladas y víctimas liberadas, así como mayores sentencias”, aseveró.

Respecto al robo de hidrocarburos, del 1 de diciembre de 2018 al 8 de enero de 2022 se tiene un ahorro estimado de 187 mil 539 millones 103 mil 980 pesos, que equivale a un gasto diario menor de 165 millones 232 mil 690 pesos.

“El **combate al robo de combustible** continúa arrojando resultados alentadores, de 74 mil barriles que se robaban por día en diciembre de 2018, se ha bajado a 5 mil barriles, es decir, 93.2 por ciento menos”, estimó.



Robo de hidrocarburos. **Foto: Especial.**

Mientras que en toma de casetas se evitó la pérdida de 14 mil 112 millones de pesos durante 2021. Por otra parte, la [Unidad de Inteligencia Financiera](#) ha bloqueado en esta administración 36 mil 744 cuentas con 13 mil 441 millones de pesos vinculadas a operaciones ilícitas.

Rosa Icela Rodríguez dijo que para continuar con la **estrategia de seguridad**, se deben seguir realizando acciones concretas como regular establecimientos mercantiles, normar los centros de rehabilitación, incrementar el estado de fuerza, combatir el narcomenudeo, abatir la extorsión, reforzar acciones de inteligencia operativa, hacer oferta de programas sociales, contención de la violencia feminicida mediante patrullajes y protocolos, así como seguimiento permanente en el Gabinete de Seguridad. “Es importante contener las causas para proteger a los menores y a los ciudadanos de la violencia”, añadió.

El Senado de EE UU insta a Biden a oponerse a la reforma eléctrica de México

El Comité de Relaciones Exteriores pide en una carta enviada al Departamento de Estado y el de Energía que la Casa Blanca se pronuncie contra el plan de México para excluir del sector a empresas privadas

ISABELLA COTA

México - [19 ENE 2022 - 14:48 CST](#)



El senador estadounidense Robert Menéndez, quien firmó la carta sobre la reforma eléctrica en México, fotografiado en una audiencia el 30 de julio de 2020. **POOL (REUTERS)**

El Comité de Relaciones Exteriores del Senado de los Estados Unidos envió el martes una carta a la Casa Blanca pidiendo que la Administración “actúe con fuerza” en contra de los planes que tiene el presidente mexicano, Andrés Manuel López Obrador, por favorecer a las empresas energéticas del Estado y excluir del sector a privados que apuestan por las fuentes renovables. Este mes, el Congreso en México retomará la discusión en torno a una [controvertida reforma eléctrica](#) que le otorga el 54% del mercado eléctrico a la estatal Comisión Federal de Electricidad (CFE).

“Informes públicos indican que el presidente López Obrador interpreta el relativo silencio público de la Administración Biden sobre este tema como indiferencia o aprobación tácita de la decisión de su Gobierno de priorizar el desarrollo de combustibles fósiles sobre las energías renovables”, aseguran en la carta cuatro legisladores del partido demócrata, del presidente Joe Biden. El escrito está dirigido a Anthony Blinken, secretario de Estado, y a Jennifer Granholm, secretaria de Energía, quien visita México esta semana, según informó el mandatario mexicano el lunes.

En noviembre, cuando el presidente envió al Congreso su propuesta para concentrar el mercado energético en las empresas estatales, el embajador de EE UU en México, Ken Salazar, expresó “serias preocupaciones”. “Agradecemos la expresión pública de preocupación y compromiso del embajador Salazar sobre este tema e instamos a la Administración Biden a expresar con más fuerza sus preocupaciones sobre la agenda perjudicial de combustibles fósiles del presidente López Obrador”, afirman los senadores en la carta. “Los alentamos encarecidamente a ambos a que hagan de este tema un tema prioritario de discusión durante este importante año para la acción climática, y en especial instamos a la secretaria de Energía Granholm a plantear este asunto con sus homólogos del Gobierno mexicano durante su visita a México”, agregan.

Los legisladores estadounidenses apuntan, además, que el compromiso presentado por México, como parte de los Acuerdos de París por reducir las emisiones de carbono, son “lamentablemente pobres”. Al mismo tiempo, argumentan, sus intenciones de limitar la inversión privada en el sector energético afecta de manera negativa

a 44.000 millones de dólares en inversiones privadas, y contraviene el tratado de libre comercio con EE UU y Canadá, conocido en México como el T-MEC. México [abrió recientemente una controversia](#) contra EE UU en el marco de ese acuerdo, argumentando que el país está violando las reglas de importación y exportación de autos y auto partes.

Ésta es la última de [varias cartas que legisladores y asociaciones de trabajadores y de comercio envían](#) al Gobierno estadounidense, pidiendo se defiendan las inversiones de ese país en México. El lunes, en conferencia de prensa, el mandatario mexicano dijo que la visita de la secretaria Granholm esta semana será “sobre todo [para] informar sobre el porqué de la reforma eléctrica, si hace falta y si ella quiere conocer mi opinión, se la voy a dar con mucho gusto”.

A finales del año pasado, legisladores del partido del presidente, Morena, pospusieron la discusión de la reforma eléctrica por falta de apoyo y la retomarán en los próximos días. La iniciativa incluye la cancelación de todos los contratos vigentes y la renegociación de los términos por parte de CFE. Además, elimina a los reguladores autónomos del mercado y clasifica el litio, mineral clave en tecnologías eléctricas que reemplazarían a los combustibles fósiles por ser menos contaminantes, como “estratégicos”, poniéndolo bajo el control del Gobierno.

“Quizás más perjudicial para las prioridades de la Administración Biden, esta legislación prohibiría las concesiones para extraer minerales estratégicos como el litio y el cobre”, dice la carta. “Esta política contradiría la prohibición de nuevas restricciones de inversión del T-MEC y exacerbaría las preocupaciones de seguridad nacional relacionadas con la escasez crítica de minerales”, apuntaron los legisladores.